ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS E IDONEIDAD

La Secretaria del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social procede adelantar el correspondiente proceso de evaluación jurídica y verificación de idoneidad de la hoja de vida que presenta YERLIN VANESSA VELANDIA RODRIGUEZ, mayor de edad, con Cédula de Ciudadanía N°. 1.096.246.072 expedida en Barrancabermeja, para: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA PARA BRINDAR APOYO EN ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES ECONOMICOS, ADEMAS DE LA REVISION Y ACTUALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO JOVENES EXPERIENCIA CERO"

1. VERIFICACION JURIDICA

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTAS
Se debía a llegar los documentos que a continuación se verificarán:

REQUISITOS	REVISIÓN	
	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTOS JURIDICOS		
Carta de respuesta a la invitación a presentar la hoja de vida	X	
Hoja de vida personal y del SIGEP	X	
Declaración de Bienes y Renta	X	
Certificado Antecedentes Fiscales - Contraloría	X	
Certificado Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría	X	
Certificado de medidas correctivas.	X	
Certificado delitos contra menores de 18 años.	X	
Antecedentes judiciales.	X	
Documento Identidad.	X	
Tarjeta profesional según el caso	X	
RUT	X	
Examen pre-ocupacional	X	
Libreta Militar (según el caso)	*N.A*	
Acreditación de título profesional	X	
Acreditación de pos grado. (según el caso)	*N.A*	
Certificación de afiliación al sistema de seguridad social	X	

2. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Observando la documentación aportada por YERLIN VANESSA VELANDIA RODRIGUEZ se observa los siguientes estudios realizados y la experiencia laboral:

ESTUDIOS REALIZADOS:

SECUNDARIOS: ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY – BACHILLER ACADÉMICO CON PROFUNDIZACIÓN EN PEDAGOGÍA

PROFESIONALES: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA- ECONOMISTA

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita

De conformidad con el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 se puede contratar para la ejecución del presente proceso con la idoneidad, es decir, con la formación profesional "ECONOMISTA"

Por consiguiente, YERLIN VANESSA VELANDIA RODRIGUEZ responde a las exigencias que se demandan para satisfacer la necesidad presentada por esta Oficina, en consideración a los argumentos esbozados en los estudios previos que soporta el presente proceso de contratación.

SANDRA MILENA GALVIS MORA
Secretaría del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social
Distrito de Barrancabermeja

Proyectó: Maria José Quintana Zapata
Abogada SAMJIS

Revisó:
Carlos A. Valenzuela Ch.
Abogado SAMJIS